



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

XXV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA “Ciudad de Benavente”

El Ayuntamiento de Benavente convoca el XXV Certamen de Pintura Rápida “Ciudad de Benavente”, con arreglo a las siguientes

BASES

1. El Certamen se celebrará en Benavente el **Domingo, 1 de septiembre de 2024**.
2. Podrán participar todos los artistas y las artistas que lo deseen.
3. El estilo y la técnica serán libres.
4. La organización delimitará a una zona de Benavente el tema a pintar. El día de la celebración del Certamen, se entregará un plano a cada concursante con la zona delimitada.
5. Cada participante deberá ir provisto de todo el material que pueda necesitar para desarrollar su obra, incluido el caballete donde se expondrá la misma. No obstante, y para aquellos participantes que no dispongan de caballete, éste les será facilitado por la organización del Certamen. La organización dispone de un número limitado de caballetes que se entregarán por orden de llegada.
6. La inscripción en el Certamen es gratuita.
7. El soporte donde se realice la obra deberá ser rígido (lienzo, tablero, etc.) y se presentará en blanco y sin ningún tipo de marco. Cada participante presentará un único soporte con medidas libres, siendo las dimensiones máximas de 1 metro de base y 1 metro de altura, y las mínimas de 50 centímetros. Se presentará el día del Certamen **de 9:00 a 11:00 horas de la mañana** (no se registrará ningún lienzo o soporte pasada esa hora), en la Casa de Cultura “La Encomienda” (parte de atrás de la Iglesia de San Juan del Mercado) para ser comprobado y sellado, previa cumplimentación del boletín de inscripción que allí se les facilitará. El soporte no debe tener ningún tipo de preparado y deberá estar totalmente limpio.
8. **A las 17:00 horas se dará por finalizado el Certamen**, debiendo presentarse los participantes en el Patio de Ábsides de la Iglesia de San Juan del Mercado con su obra terminada, sin firmar y sin ninguna marca o símbolo que las identifique. Allí quedarán expuestas las obras hasta las 18:00 horas y a las 19:00 horas se dará a conocer el fallo del jurado. Durante el tiempo de exposición las obras no podrán ser vendidas. Una vez hecho público el fallo del jurado, las obras podrán ser vendidas. La organización no se hace responsable de los acuerdos privados a los que se llegue entre autor y comprador.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

9. Se establecen los siguientes **premios**:

a. Categoría Absoluta:

- i. Primer Premio: Trofeo, 600,00 €, cena para dos personas en el Parador de Turismo Fernando II de Benavente y lote de libros del CEB "Ledo del Pozo".
- ii. Segundo Premio: Trofeo, 300,00 € y lote de libros del CEB "Ledo del Pozo".
- iii. Tercer Premio: Trofeo, 250,00 € y lote de libros del CEB "Ledo del Pozo".
- iv. Accésit I: Trofeo, 300,00 € y lote de libros del CEB "Ledo del Pozo".
- v. Accésit II: Trofeo, 250,00 € y lote de libros del CEB "Ledo del Pozo".

b. Categoría juvenil (de 12 a 17 años)

- i. Premio único: Trofeo, vale regalo por valor de 100,00 € para material de pintura y dibujo y lote de libros del CEB "Ledo del Pozo".

c. Categoría infantil (de 6 a 11 años)

- i. Premio único: Trofeo, vale regalo por valor de 60,00 € para material de pintura y dibujo y lote de libros del CEB "Ledo del Pozo".

La concesión de los Accésit de la categoría absoluta se reserva únicamente a los pintores y pintoras locales de Benavente y Comarca.

No podrá recaer más de un premio en la misma obra.

Los premios en metálico serán abonados a través de transferencia bancaria una vez entregada la documentación solicitada por la Concejalía de Cultura, tras hacerse público el fallo del jurado. El importe de los premios descritos estará sujeto a las retenciones e impuestos que correspondan, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

10. El jurado, que dará a conocer el fallo del Certamen el mismo día a las 19:00 horas, estará presidido por la Sra. Alcaldesa de Benavente y el Director del Parador de Turismo Fernando II de Benavente, o personas en quien deleguen, así como por personas de reconocida solvencia en el campo de las artes. En caso de escasa participación o de falta de calidad en las obras presentadas, el jurado podrá declarar el fallo desierto. El jurado resolverá cualquier caso no contemplado en estas bases y su fallo será inapelable.

11. **Todos los premios de categoría absoluta pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Benavente, uno de ellos, del Parador de Turismo Fernando II y, uno de los accésits, del CEB Ledo del Pozo**, quienes se reservan los derechos de propiedad, incluida la intelectual, así como el derecho a reproducir gráficamente las obras, citando siempre el nombre del autor, considerándose la cuantía de los premios como remuneración por el ejercicio



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

de este derecho y sin vulnerar el libre uso de la imagen por parte del autor según la legislación vigente.

Los participantes que quieran recoger su obra, siempre que no haya sido premiada lo harán el mismo día tras el fallo del jurado; las obras que no se retiren de la exposición pasarán a ser eliminadas según la Ley.

12. La participación en este Certamen supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier declaración. La organización tendrá máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de los desperfectos que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia por pérdida, robo o deterioro.
13. La organización se reserva el derecho a tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que considere que puedan contribuir a una mejora del Certamen.



**AYUNTAMIENTO
DE BENAVENTE**

Colaboran:

